



AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 227.-
QUILLÓN, Mayo 04 de 2011.-

VISTOS;

Estos Antecedentes:

1. Invitación a Curso de Perfeccionamiento de Aplicación de la Ley de Probidad Administrativa y Ley de Transparencia Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 04 de Mayo de 2011, que Autoriza asistencia de Sr. Concejal Sr RAUL FUENTEALBA PUENTES a curso de perfeccionamiento en la ciudad de Arica.
3. El Certificado de Refrendación Presupuestaria N° 2 de fecha 04 de Mayo de 2011, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
5. El Decreto Alcaldicio 676 de fecha 20 de Diciembre del Año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2011, y
6. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Autorizase la Contratación directa, a INSTITUTO GESTION LOCAL RUT N° 77.681.820-8**, domiciliado en Colo-Colo N° 333, 2° Piso Oficina A de Concepción, por **CURSO DE PERFECCIONAMIENTO APLICACIÓN DE LA LEY DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA Y LEY DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**, al que asistirá el Sr. Concejal de la comuna Don **RAUL FUENTEALBA PUENTES**, por la suma de \$ **300.000.-** (trescientos mil pesos) por persona, **IVA incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

- a) existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso de capacitación, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
- b) la Empresa es proveedor que ofrece la confianza y seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.

2.- Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Código Presupuestario 22, Item. 11, Asig. 002 "Cursos de Capacitación": del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

3.- Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
JCS/HMC/juu.-
DISTRIBUCION


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU